



Matrimonios Saludables Son Importantes Para ACF

Antecedentes

Los estudios realizados indican que la estructura familiar está directamente relacionada con el bienestar del niño. En igualdad de circunstancias, los niños que se crían en familias saludables con padres casados tienen mayor éxito y demuestran diversos resultados comparado con aquellos niños que no cuentan con una familia con estas características. De igual forma, muchos de los problemas sociales que afectan a los niños, a sus familias y a las comunidades podrían prevenirse si un número mayor de niños creciera dentro una familia casada y saludable. Entre los ejemplos de las conclusiones adoptadas en este campo de las ciencias sociales, se encuentran los siguientes:

- Las parejas casadas parecen reunir, en promedio, mayores recursos económicos que las parejas solteras o que conviven, lo que demuestra menor probabilidad de que sus niños crezcan en la pobreza.
- Los niños que viven en un hogar con sus padres casados, en promedio, disfrutan de mejor salud física que aquellos que viven con padres no casados.
- El matrimonio disminuye el riesgo de que adultos y niños cometan algún delito violento o sean víctimas de éste.

En el año 1996, el Congreso reconoció la importancia que tenían las familias constituidas por padres casados, cuando reformó en ese año el sistema de bienestar social. La legislación de 1996 señalaba que, tres de las cuatro finalidades del programa TANF (Programa de Asistencia Temporal a Familias Necesitadas), debían fomentar los matrimonios saludables, directa o indirectamente. El Presidente Bush subrayó este concepto cuando señaló que los matrimonios saludables pasarían a ser uno de los focos de su gobierno. Cuando el Presidente proclamó la Semana Nacional de la Familia en noviembre de 2001, señaló lo siguiente:

«Mi gobierno se ha comprometido a fortalecer a la familia estadounidense. Muchas familias compuestas por sólo uno de sus padres también son una fuente de bienestar y seguridad; sin embargo, aquella familia que cuenta con un padre y una madre dedicados a su matrimonio y a sus hijos, permite entregarles a los niños una base sólida para lograr el éxito. El gobierno puede apoyar a las familias, fomentando políticas que ayuden a la consolidación del matrimonio como institución y faciliten la función de los padres para que puedan criar a sus hijos en entornos positivos y saludables».

Iniciativa de Matrimonios Saludables de la Administración para Niños y Familias

La iniciativa de matrimonios saludables de la Administración para Niños y Familias (ACF) aspira **ayudar a las parejas que optan por el matrimonio a que formen las aptitudes y los conocimientos necesarios que les permitan formar y mantener matrimonios saludables**. Desde el punto de vista práctico, esta iniciativa incluye los siguientes planes:

- *Implementación de modelos.* Basado en la opinión de los estados, un gran número de comunidades se han acercado a ACF para realizar proyectos modelos sobre matrimonios saludables. Éstos son amplios esfuerzos para lograr afianzar los matrimonios, que se realizan con sectores clave de la comunidad, entre ellos: gobiernos y empresas locales, organizaciones locales cívicas y sin fines de lucro).
- *Subrayar la importancia del matrimonio, en los programas federales.* Las oficinas de los programas de ACF están promoviendo la iniciativa de matrimonios saludables en todos los programas adecuados. Por ejemplo, aquellas parejas de bajos ingresos que reciben servicios de Reasentamiento de Refugiados, de parte de la Oficina para Niños (Children's Bureau), de la Oficina de Servicios Comunitarios (Community Services) o de TANF ya están recibiendo servicios de educación y programas de refuerzo matrimonial combinados con otros programas.
- *Desarrollo de investigación.* Esta iniciativa utiliza fondos actuales para explorar los tipos de servicios que existen con respecto al tema del afianzamiento de los matrimonios y su efectividad, de modo que otros recursos futuros se puedan proyectar más acertadamente.

- *Capacitación.* La iniciativa actualmente ofrece capacitación o adiestramiento a los empleados federales de la Administración para Niños y Familias (ACF) que estén interesados en temas relacionados con los matrimonios saludables.

Esta iniciativa *no* pretende:

- Atrapar a persona alguna en una relación abusiva o violenta.
- Forzar a persona alguna a casarse o permanecer casado(a).
- Operar un servicio federal de noviazgo.
- Dejar de apoyar, directa o indirectamente, la importante labor que realizan los padres solteros, o disminuir ese nivel de apoyo.

Fuentes de financiamiento para las Iniciativas de Matrimonios Saludables:

El proyecto de ley de la Casa de Representantes (HR 4, por sus siglas en inglés) sobre la reautorización de los beneficios de bienestar social, incluye un financiamiento en el ámbito de la educación matrimonial y la investigación. Si desea leer todo el texto del proyecto de ley, vaya a la página <http://www.thomas.loc.gov> (luego busque: “proyecto de ley número HR 4”).

Educación. La Sección 103 del proyecto de ley HR 4 señala lo siguiente:

- *Cantidad de fondos:* US\$100 millones, al año, para el año fiscal 2003 a 2008.
- *Quiénes pueden solicitar estos fondos:* los estados, las tribus y los territorios; sin embargo, estos tres solicitantes que ya reúnen las condiciones para solicitar fondos, pueden aceptar la colaboración de socios privados que les ayuden a poner en marcha las actividades financiadas a través de esta subvención.
- *Fondos de contrapartida requeridos:* Los concesionarios deben proveer una cantidad equivalente al 50 por ciento. Los fondos federales obtenidos para fines de TANF se pueden usar para esto, y esta cantidad puede ser una contribución en especie.
- *Actividades deducibles:* Los fondos proporcionados deben utilizarse para apoyar cualquiera de los ocho programas o actividades siguientes:
 - Campañas públicas de publicidad en torno al valor del matrimonio y las aptitudes necesarias para mejorar la estabilidad y la salud de la pareja.
 - Educación en las escuelas secundarias en torno al valor del matrimonio, sobre cómo desarrollar aptitudes para mantener vínculos y manejar un presupuesto.
 - Programas de educación matrimonial, programas que permitan desarrollar aptitudes para el matrimonio y mantener vínculos, que incluyan cómo desarrollar aptitudes para criar a los hijos, manejar recursos económicos, resolver conflictos y avanzar en el trabajo y profesionalmente, tanto en el caso de mujeres embarazadas solteras, como de futuros padres solteros.
 - Educación antes del matrimonio y capacitación sobre cómo desarrollar aptitudes para éste, dirigida a parejas ya comprometidas para casarse y a parejas o personas interesadas en el matrimonio.
 - Programa para mejorar el matrimonio y desarrollar aptitudes en torno a la vida marital, dirigido a parejas casadas (cónyuges).
 - Programas para reducir el número de divorcios, que enseñen sobre cómo desarrollar de aptitudes para mantener vínculos.
 - Programas de mentores matrimoniales que usan a parejas casadas como ejemplo y como mentores dentro de las comunidades de riesgo.
 - Programas para disminuir la falta de incentivos hacia el matrimonio en los programas de asistencia basados en el nivel de recursos del beneficiario, si es que estos programas se ofrecen a la misma vez con cualquiera otra actividad antes descrita en este párrafo.

Investigación, demostración y asistencia técnica. La Sección 115 del Proyecto de Ley HR 4 dispone la entrega de financiamiento adicional, como se observa a continuación:

- *Cantidad de fondos:* US\$102 millones al año a partir del año fiscal 2003 al 2008.
- *Quiénes pueden solicitar estos fondos:* las entidades públicas o privadas.
- *Fondos de contrapartida:* No los hay.
- *Actividades deducibles:* proyectos de investigación, de asistencia técnica y de modelos (demostración) principalmente dirigidos a las actividades ya mencionadas.

Información adicional: si desea más información o está interesado en recibir asistencia técnica, visite el sitio de ACF: <http://www.acf.hhs.gov/key.html> . También puede comunicarse con Frank Fuentes, Diputado Comisario de la Administración de Niños, Jóvenes, y Familias por teléfono al (202) 205-8347. 9/2003